

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

**EXTRACTO**

000'90023

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.LTDA. (MAFRICO)

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía MANUFACTURAS FRIGORIFICAS MAFRICO C.LTDA. (MAFRICO) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de junio de 1991, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No.91-2-2-10002149 el **13 AGO. 1991**
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Gustavo Moyano Cano, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada Compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.20'700.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.22'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/12'000.000,00 en numerario; S/5'349.280,00 por capitalización de la reserva facultativa; y S/3'350.720,00 por utilidades no distribuidas.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo Federico Moyano León, Luis Gustavo Moyano Cano, Carmen Elena Moyano de Andrade, Martha Sandra Moyano de Trujillo y Mauricio Moyano Cano.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía será de VEINTIDOS MILLONES DE SUCRES, dividido en veintidos mil participaciones sociales, iguales y acumulativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 15 de agosto de 1991

ci.

  
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....